se haste para los establecim.tos fabriles, sin perjuicio de otras concesiones que de la misma pueda hacer á ningunos que haste también los establecimientos, pues de ningun modo se les descuenta esto como un anticipam.to, y sí únicamente como indemnisacion de la pesada que sufrian los vecinos pobladores, en cuyo sentido concepto adonde se les exponen los mil gemidos de un agraviado, quedando al cuidado del Sr. Alcalde Corregidor Presidente de esta se espedites el auxilio de la fuerza armada

Tercero
Notificacion á los habitantes de Miguel Galindo.

Vista una instancia de Miguel Galindo vecino del barrio extram.os de esta Ciud. en que solicita se tome á su cargo en arriendo todos los pradeles y yerbas, y salitres como también los terrenos labrantios que se encuentran dentro de los pueblos hasta el Arroyo Dandi, tan mal dannados por tormenta de la Ciud. Y entendido por este Ayunt.to se está á lo acordado sobre este particular

Cuarto
Calificacion de la concesion solicitada del precio de su venta

Se vió una instancia de D.n Clemente Pastrana vecino de esta en solicitud de que se le permita hacer una Casamatta hundida en el puerto de las Cuentas de Gallina que ha ofrecido al ppo.to cuyo obra tendrá de su cargo, en consideracion de la ventaja y conveniencia de esta obra en el dia. Y entendido